



EPÍGRAFE 11º: SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS

1. Informes comerciales

Se repercutirán 6.00 euros por informe servido, entendiéndose como tal, el que sólo contenga datos escuetos de actividad, moralidad y cumplimiento.

Se repercutirán los gastos extraordinarios que se produzcan, si por razones de urgencia se recurre al teléfono, telégrafo, télex, agencias de información o servicios especiales gestores de la Caja.

En las consultas al Registro de la Propiedad por cuenta de terceros, además de recuperar los devengos y gastos ocasionados, se percibirá una comisión de 3.00 euros por finca verificada, con un mínimo de 8.00 euros por consulta y Registro.

2. Gestiones bancarias diversas

Se entienden comprendidas en este concepto las gestiones típicas bancarias, realizadas ante Organismos públicos o privados por instrucciones del cliente o por imperativos legales derivados de su operatoria, y cuya característica común es el necesario desplazamiento de personal de la Caja, frecuentemente apoderados. Como ejemplo, se citan:

- toma de razón de endosos
- requerimientos de pago hechos por notarios sobre efectos protestados y avalados.
- depósitos, fianzas y avales en garantía de ejecución de obras y créditos

Se percibirá del ordenante la cantidad de 9.02 euros por gestión realizada, tanto en la constitución como en la cancelación de operaciones.

Se excluyen expresamente del cobro de esta comisión, los desplazamientos del personal cuyo objeto fuese la firma de escrituras, así como los que fueran necesarios para el perfeccionamiento de la operación. Tampoco se percibirá esta comisión cuando las gestiones realizadas respondan a una previa obligación contractual de la entidad.

3. Informaciones diversas a clientes

En el caso de solicitud de información específica y no periódica, se percibirán una comisión de 6.00 euros por documento. Las informaciones referidas son las siguientes:

- certificados de conformidad de firma
- certificados de pagos o ingresos realizados
- certificados de solvencia
- certificado de saldo
- certificado de titularidad
- extracto de cuenta superiores a 1 año



- certificados de empresas para auditorías

Se excluyen expresamente las informaciones de carácter general y periódico que deriven del derecho del cliente a ser informado gratuitamente y en todo momento, en el marco del correspondiente contrato, sobre la situación de su cuenta.

En ningún caso se percibirán las comisiones anteriormente detalladas en el caso de expedición de "certificados de saldo cero" o certificados expedidos en cumplimiento de la normativa vigente. En el caso de certificado de conformidad de firma, sólo será aplicable la comisión en caso de presentación y efecto ante terceros.

4. Recogida y entrega de efectivo a domicilio

- Importe hasta 6.000,00 euros:
12.00 euros de comisión más los gastos de desplazamiento
- Importe superior a 6.000,00 euros:
12.00 euros de comisión más los gastos de transporte de empresas especializadas en transporte blindado de fondos, siendo a cargo del peticionario la facturación de dicho servicio.

5. Control de pagos domiciliados

El servicio comprende el control y el tratamiento de los pagos domiciliados en la entidad, instrumentados en efectos, aceptados o no, cuya comunicación e información entre el cliente librado y la entidad se efectúe por procedimientos normalizados (soporte magnético, relación etc...). Se percibirá una comisión de 1,00 euros por documento.